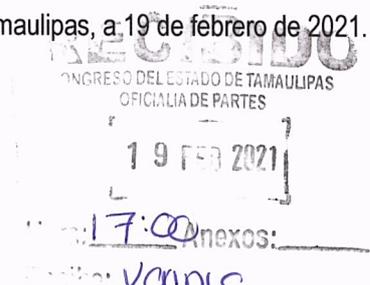




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2021.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.  
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/008/2020 al E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia"**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2019**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300); en atención a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis y Artículo 77; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas; Ley General de Víctimas; Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de



Finanzas; y con base en los siguientes marcos de referencia Guía MIR y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES).

## I. Resumen Ejecutivo

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas a través del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, identifica y define como problema de orden público y que requiere de atención de política pública del Gobierno del Estado, que las víctimas de violencia y las personas en riesgo de violencia en Tamaulipas, cuentan con limitados mecanismos de protección y atención. En ese sentido, el objetivo general del Programa presupuestario (Pp) está orientado a brindar mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia y las personas en riesgo de ser violentadas, con la finalidad de contribuir al ejercicio y restitución de sus derechos.

El E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia” tiene cinco objetivos específicos y para dar atención a estos realizó las siguientes acciones:

ACCIONES
<b>➤ Protección y atención brindada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de Tamaulipas huérfanos por delitos de alto impacto.</b>
Se benefició a 2,638 niñas, niños, adolescentes y jóvenes huérfanos por delitos de alto impacto con apoyos alimentarios, apoyos de manutención, útiles escolares, uniformes, valoraciones psicológicas y sesiones de en la Escuela de Reconciliación y Paz.
<b>➤ Protección y atención brindada a menores fronterizos y menores migrantes en los Centros de Atención a Menores Fronterizos (CAMEF) y el Centro de Atención a Menores Migrantes (CAMEM).</b>
Se benefició a 3,519 niñas, niños y adolescentes que fueron atendidos en CAMEF y CAMEM con alimentación, atención médica y orientación psicológica y que fueron reintegrados a su núcleo familiar.
<b>➤ Protección y atención brindada a niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas, víctimas de violencia o en riesgo de serlo.</b>
Se atendieron 1,197 niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia o en riesgo de serlo, valorados, acompañados o representados jurídicamente.

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



ACCIONES
<b>➤ Protección y atención brindada a mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo.</b>
Se atendieron 1,517 mujeres víctimas de violencia o en riesgo de serlo con acompañamiento, terapia psicológica o en el refugio temporal.
<b>➤ Protección y atención brindada a adultos mayores víctimas de violencia y en riesgo de serlo.</b>
Se atendieron 1,319 adultos mayores con asesorías jurídicas, terapia psicológica, registrados en la base de datos y con pulseras de identificación.

Para focalizar los recursos, el Sistema DIF, utiliza los datos del INEGI como referente de la población potencial del Programa, la cual está definida a partir de lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018). Para el ejercicio 2019 estableció un alcance del 30% de la población potencial a ser atendida, estimándose en una población objetivo de 112,777 personas. La información está sistematizada, utiliza el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) a cargo de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Familia, y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

El Propósito del Programa se asocia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente. Por otra parte, existe vinculación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas.

El presupuesto para operar el E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, fue de 35 millones 994 mil 168 pesos, aplicados a través de 18 Proyectos que conforman el Programa Presupuestario.

El Programa está orientado a cumplir con la incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) en el Estado de Tamaulipas para el 2019, según los Criterios emitidos por la Secretaría de Finanzas. De acuerdo con los resultados documentados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se aprecia un cumplimiento efectivo de metas para el fin y el propósito. Por otra parte, logra producir los componentes en términos de eficacia con un efecto positivo en las metas, lo que significa que las actividades contribuyen a producir éstos, los cuales son suficientes para lograr el propósito del Programa, resultando congruentes con la lógica vertical de la MIR.

Finalmente, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas** a través del **E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”**, realizó las acciones pertinentes para brindar mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia y las personas en riesgo de ser violentadas en Tamaulipas, con la finalidad de contribuir al ejercicio y restitución de sus derechos.



## **II. Criterios de selección**

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2020, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2019 008 con fecha 10 de diciembre 2019, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## **III. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## **IV. Alcance**

Realizar la revisión del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, correspondiente al ejercicio 2019, diseñado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

## **V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría**

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Eunice Marylín Montalvo Santoyo y Karla Berenice Avalos Quintero.

## **VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado**

- **E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”**

### **Procedimiento 1.**

Análisis de los resultados de **Evaluación al Marco Integrado de Control Interno** realizada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas por parte de la Auditoría Superior del Estado.



## **Resultado.**

### **1. Ambiente de Control:**

La institución no cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, u otros ordenamientos en materia de control interno; no se tiene evidencia de procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional.

### **2. Administración de Riesgos:**

La institución necesita actualizar y cumplimentar su Plan Estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; es necesario revisar y actualizar en su caso la metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento; así como los procedimientos por los cuales se informa al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

### **3. Actividades de Control:**

La institución no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **4. Información y Comunicación:**

La institución necesita actualizar y cumplimentar las políticas, los mecanismos y los medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo, requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. Es necesario revisar y reevaluar los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información automatizados relevantes (sustantivos, financieros y administrativos) y la implementación de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de la institución.

### **5. Supervisión:**

La institución no tiene implementados procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. No se realizan autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos



correspondientes.

6. El control interno es suficiente para reducir los riesgos que se puedan presentar en el cumplimiento de metas y objetivos.

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de la difusión del Código de Ética y Conducta entre los servidores públicos y establecer un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta. Integrar al Manual de Organización y al Manual de Procedimientos del ente público, políticas específicas de control interno y sus responsables.
2. Actualizar y cumplimentar su Plan Estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato. Revisar y actualizar la metodología para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
3. Diseñar las actividades de control necesarias que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información.
4. Diseñar mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.
5. Implementar adecuadamente el sistema de control interno institucional, que incluya la supervisión, mecanismos de reporte, comunicación y un plan de acción como resultado de las evaluaciones a los procesos internos.
6. Formalizar cada año un Programa de Control Interno Institucional.

**Justificación.**

1. El Sistema DIF Tamaulipas da atención a las recomendaciones relacionadas al Control Interno, sustentada en evidencia pertinente y competente sobre la implantación de las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Estatal.
2. Informa que con fecha 27 de enero del 2020, envió Programa Anual de Control Interno a la Contraloría Gubernamental, el cual da sustento a la recomendación relacionada a dicho punto.

**Procedimiento 2.**

Análisis y evaluación del **Diseño** del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultado.**

1. El E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la



problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera específica las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel. Sin embargo, el Diagnóstico tiene inconsistencias al definir los efectos del problema con las causas.

2. La justificación del Programa se sustenta en información soportada en estadísticas de la población obtenidas de fuentes oficiales, según datos publicados en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social por CONEVAL (2018), mediante los cuales se analizan los datos más significativos sobre los grupos vulnerables. La línea de presentación de la evidencia muestra consistencia parcial con el tipo de intervención del Programa, se asocia a un planteamiento teórico o casuístico de dicha evidencia, que el Programa impactará en el problema detectado.
3. En el Diagnóstico incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022), los cuales se asocian al Plan Nacional de Desarrollo vigente y de la Institución, sin embargo, no presenta la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).
4. Existe vinculación del Programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, impulsado por la Organización de las Naciones Unidas.
5. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el Diagnóstico del Programa Presupuestario.
6. En el Diagnóstico del Programa Presupuestario es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades), el cual se asocia a los objetivos que establecen los Lineamientos del Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia.
7. El programa presenta similitudes con programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

#### **Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico, tomando en cuenta los resultados obtenidos y el alcance en las metas establecidas, a fin de mejorar las estrategias de atención. Además, deberá revisar las causas, efectos y características del problema y asociarlos debidamente.
2. Informar en su opinión, de acuerdo con los resultados obtenidos, si existe una contribución positiva y significativa orientada al logro de metas nacionales y estatales, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024).

#### **Justificación.**

1. La entidad manifiesta su compromiso de continuar con la actualización del Diagnóstico cada año, para lograr un Diseño del programa adecuado y oportuno.
2. El Programa E165 Protección y Atención a Víctimas de Violencia se alinea al Plan Nacional de Desarrollo en el Eje 1 Política Social, Construir un país con bienestar, pues busca que las personas víctimas de la violencia (desposeídos, oprimidos, despojados y discriminados) ejerzan y restituyan sus derechos, mismos que son “inmanentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio”.



### **Procedimiento 3.**

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### **Resultados.**

1. La Unidad Responsable del Programa cuenta con un plan estratégico, resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. Por otra parte, cuenta con un Plan Anual de Trabajo 2019 y utiliza la MIR como herramienta de planeación, sustentada en el Diagnóstico del Programa Presupuestario, sin embargo, falta dar formalidad a la estrategia instrumentada por el Sistema DIF.
2. Establece los resultados que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Programa.
3. Cuenta con indicadores para medir los avances por nivel de la MIR e informa sobre el logro de los resultados a nivel Componentes y Actividades.
4. El ente no utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios importantes al Programa Presupuestario.
5. No considera los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivado de la evaluación externa.
6. El Programa recolecta información para monitorear su desempeño en forma periódica, sin embargo, no utiliza los resultados para implementar acciones estratégicas de mejora a partir de éstos.
7. El ente no realiza evaluaciones internas de manera institucionalizada.
8. Para el 2019 no se contemplaron Evaluaciones al Programa Presupuestario por parte de la Contraloría Estatal.

### **Recomendaciones.**

1. Formalizar los documentos del Plan Estratégico Institucional, el Diagnóstico y la MIR, para sustentar la estrategia orientada a brindar mecanismos de protección y atención a las víctimas de violencia y las personas en riesgo de ser violentadas en Tamaulipas, con la finalidad de contribuir al ejercicio y restitución de sus derechos.

### **Justificación.**

1. El sistema DIF Tamaulipas estableció como medio de verificación la instrumentación del Plan Institucional en el Programa de Trabajo de Control Interno 2020 que fue formalizado el 24 de enero de 2020, quedando como fecha compromiso el 04 de diciembre de 2020.
2. Respecto al Diagnóstico y Matriz de Indicadores para Resultados, el Sistema DIF Tamaulipas manifiesta su compromiso de formalizar los documentos para el ejercicio fiscal 2021.

### **Procedimiento 4.**

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



**Resultados.**

1. El E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, sin embargo, requiere ser formalizada.
2. Se utilizan los datos del INEGI como referente de la población potencial del Programa, la cual está definida a partir de lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018).
3. La información está sistematizada, utiliza el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI) a cargo de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Familia, y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor. Resguardado en la Dirección de Planeación e Innovación del Sistema DIF Tamaulipas.
4. El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios mediante cédula socioeconómica y estudio socioeconómico, conforme a los procedimientos con que cuenta la Institución.

**Recomendaciones.**

1. Formalizar la estrategia de cobertura del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", utilizada para atender a la población potencial y objetivo.

**Justificación.**

1. El sistema DIF Tamaulipas manifiesta su compromiso de formalizar la Estrategia de Cobertura del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia".

**Procedimiento 5.**

Análisis de la **Operación** del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El ente describe, mediante Diagramas de Flujo, el proceso general por cada proyecto que conforma el Programa, para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación.
2. El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. El Programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sin embargo, no están sistematizados.
4. En los Lineamientos se identifican los requisitos para recibir los apoyos.
5. El Programa cuenta con algunos mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios.
6. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece.
7. Las fuentes de financiamiento para la operación del programa corresponden a 32% recurso estatal y 68% recurso



federal.

8. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

**Recomendaciones.**

1. Formalizar la operación del Programa Presupuestario en un Manual de Procedimientos que integre los proyectos que lo conforman.
2. Controlar en forma sistematizada, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

**Justificación.**

1. El sistema DIF Tamaulipas manifiesta su compromiso de formalizar los procedimientos para la operación del “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”.
2. La subdirección de Informática del Sistema DIF Estatal se encuentra desarrollando un sistema informático para la gestión de las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niños y Adolescentes y Familia y de la Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor.

**Procedimiento 6.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El ente cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, mediante la Evaluación Percepción de la Calidad de los Servicios de los programas del Sistema DIF Tamaulipas 2019.

**Recomendaciones.**

1. Considerar la pertinencia de evaluar el Programa de manera específica, en atención a que éste integra diferentes proyectos y no se aprecia su valoración individual.

**Justificación.**

1. El Sistema DIF Tamaulipas realizó la contratación de evaluadores externos durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, a fin de realizar la Evaluación de Diseño del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, una vez que se cuente con el Informe final, se clasificarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, estableciendo compromisos e implementando acciones para optimizar los servicios de atención a personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo.

**Procedimiento 7.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”,



conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. El ente documenta los resultados del Programa a través de la MIR con indicadores para cada nivel, muestra un avance en las metas programadas y logra alcanzar el Fin y el Propósito del Programa.
2. Los resultados muestran hallazgos relevantes relacionados al Fin y al Propósito, debido a que se logran los objetivos principales, además, se aprecia un efecto positivo con la intervención del Programa, de acuerdo a la población atendida.
3. Cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores que sustentan los resultados de la MIR integrados debidamente, sin embargo, se aprecia un error de cálculo en el Propósito y el Componente 1.
4. El Programa E165 no cuenta con evaluaciones externas e internas al Programa, con fines de mejora de la política pública.

**Recomendaciones.**

1. Evaluar los resultados del Programa, a fin de mejorar la estrategia implementada en el ejercicio 2019, utilizar la Matriz de Riesgos Institucional para establecer acciones ante hechos contingentes que afecten los procesos de operación sustantivos, lo anterior, para que se logre incrementar los servicios de protección y atención a las víctimas de violencia y a las personas en riesgo de ser violentadas en Tamaulipas, con la finalidad de contribuir al ejercicio y restitución de sus derechos, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que propician que los tamaulipecos y sus familias no logren alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.
2. Revisar las Fichas Técnicas de Indicadores para precisar el resultado del Propósito y el Componente 1.
3. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, además de implementar un programa anual de atención de Aspectos Susceptibles de Mejora, como resultado de la evaluación del Programa.

**Justificación.**

1. En atención a la recomendación 1, en el mes de junio de 2020 se elaboraron Matrices de Administración de Riesgos Institucionales de las unidades administrativas del Sistema DIF Tamaulipas, incluida la Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes y Familia y la Procuraduría de la defensa del Adulto Mayor, por lo tanto, se anexan dichas Matrices de Administración de Riesgos Institucionales.
2. El sistema DIF Tamaulipas manifiesta su compromiso de actualizar las Fichas Técnicas de Indicadores para el ejercicio 2021.
3. El Sistema DIF Tamaulipas realizó la contratación de evaluadores externos durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2020, a fin de realizar la Evaluación de Diseño del E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", una vez que se cuente con el Informe final, se clasificarán los Aspectos Susceptibles de Mejora, estableciendo compromisos e implementando acciones para optimizar los servicios de atención a personas víctimas de violencia o en riesgo de serlo.



## **Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización**

El **Sistema DIF Tamaulipas** emitió respuesta de solventación a las recomendaciones preliminares, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", correspondiente a los recursos del ejercicio 2019, mediante el cual presenta las evidencias pertinentes y compromisos de atención, en su caso.

## **VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas**

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0127/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Oficio número DPI/0217/2020 recibido el día 17 de noviembre de 2020.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado, se dio atención a las recomendaciones emitidas, con evidencia pertinente, estableciendo plazos para implementar acciones de mejora en algunos casos, lo que tendrá como efecto la mejora de la política pública en términos de economía, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas del gasto público.

A través de las recomendaciones planteadas, se espera una mejora en el desempeño del Programa Presupuestario, el incremento de la eficiencia, economía y eficacia de éste, traduciéndose en una aplicación efectiva del recurso y una mayor transparencia en la generación de información al público y partes interesadas respecto al cumplimiento de las metas establecidas, prioridades del gasto y la contribución del E165 hacia la producción de un cambio social positivo.

## **VIII. Dictamen**

La Auditoría de Desempeño No. AED/008/2020 practicada al E165 "Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia", correspondiente a los recursos del ejercicio 2019, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su



consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del E165 “Programa de Protección y Atención a Víctimas de Violencia”, correspondiente a los recursos del ejercicio 2019, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos tendientes a contribuir al ejercicio y restitución de los derechos de las víctimas de violencia o personas en riesgo mediante la instrumentación de mecanismos de protección y atención realizados por servidores públicos profesionalizados. En su diseño utiliza la MIR como herramienta de planeación estratégica reuniendo los aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico y muestra congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Por otra parte, durante el ejercicio fiscalizado, no se practicaron evaluaciones al Programa de manera externa con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**



**ING. JORGE ESPINO ASCANIO**

  
JUGA/EVRB/EMMS